

## **CÓDIGO DE DEONTOLÓGICO DE CORPORACIÓN96.1 CIA. LTDA. – RADIO 96.1 FM “LA SUPREMA ESTACIÓN”**

El presente Código Deontológico contiene principios y normas para orientar, incentivar y fortalecer el buen comportamiento personal, laboral y público de los trabajadores de CORPORACIÓN961 CIA. LTDA.-Radio 96.1 FM “La Suprema Estación”, complementando lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de Corporación961 Cia. Ltda.

**Artículo 1. ÁMBITO DEL CÓDIGO DE DEONTOLÓGICO.** Este Código es de aplicación y observancia obligatoria para todos los servidores administrativos y para quienes realizan actividades periodísticas, informativas o están al aire en la programación de CORPORACIÓN961 CIA. LTDA.-Radio 96.1 FM “La Suprema Estación”, su incumplimiento, inobservancia o quebrantamiento será sancionado conforme el régimen disciplinario aplicable para cada caso.

Las denuncias de actos en contra de la ética, debidamente fundamentadas, serán procesadas por el Área de Talento Humano y las instancias pertinentes, observando los principios de protección y reserva del denunciante; así como, los del debido proceso y presunción de inocencia del denunciado.

### **Artículo 2. PRINCIPIOS GENERALES.**

- Que la libertad de expresión, libertad de información y la libertad de prensa son elementos básicos de una democracia.
- Que un medio de comunicación libre e independiente es una de las instituciones más importantes en una sociedad democrática.

- Que una de las funciones y responsabilidades de la radio al transmitir información, debates y comentarios críticos sobre temas de actualidad es permitir que diferentes puntos de vista se expresen.
- Que es derecho de la radio transmitir información sobre lo que ocurre en la sociedad, descubrir y revelar las cosas, que deban ser sometidas a la crítica.
- Que es una obligación de la radio arrojar luz crítica sobre cómo los medios ejercen su papel.
- Que es tarea de la radio proteger a los individuos y grupos contra las injusticias o negligencias cometidos por las autoridades públicas e instituciones, empresas privadas, u otros.
- Que las decisiones y acciones de los trabajadores de CORPORACIÓN961 CIA. LTDA.- Radio 96.1 FM “La Suprema Estación”, deben ser responsables, honestas y atender siempre a la verdad para fomentar y contribuir a generar una cultura de confianza en la empresa y estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades empresariales.
- Que ningún empleado utilizará su cargo para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de tercero ni buscará o aceptará compensaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño
- Que ningún trabajador permitirá que en el desempeño de sus funciones influyan intereses que puedan perjudicar el bienestar de la empresa, su rol en la sociedad o su credibilidad.
- Que es compromiso de quienes laboran en CORPORACIÓN961 CIA. LTDA.- Radio 96.1 FM “La Suprema Estación” el estar plenamente conscientes de que la radio da un servicio a la colectividad, que se rige por principios de responsabilidad, integridad, honradez, transparencia y credibilidad y se conducirá con apego a las normas jurídicas y las disposiciones emanadas de la autoridad.

- Que CORPORACIÓN961 CIA. LTDA.- Radio 96.1 FM “La Suprema Estación” cree y hace un periodismo independiente, plural, creíble, accesible, comprensible, comparable y periódico, considerando al ciudadano común el principal destinatario de la información.
- Que los Administradores, el Director de Noticias y el personal del Noticiero deben proteger su independencia, integridad y credibilidad. Evitar recibir comisiones, bienes, servicios o adquirir compromisos que puedan crear conflictos de intereses, los cuales podrían llevar a especulaciones de descalificación o que puedan ser percibidos como una compensación externa para obtener beneficios editoriales.

Este Código será publicado en la página web de la radio para su fácil acceso.

Cuenca, 10 de junio de 2024  
CORPORACIÓN961 CIA. LTDA.  
RADIO 96.1 FM “LA SUPREMA ESTACIÓN”